



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión los Señores Magistrados Joel Daniel Baltazar Cruz y José Miguel Sánchez Zavaleta, previo aviso de ello. A continuación se agradeció la presencia del Señor Magistrado Joel Sánchez Roldán, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre y de la sesión extraordinaria de fecha cinco de diciembre, ambas de dos mil dieciocho.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre y de la sesión extraordinaria de fecha cinco de diciembre, ambas de dos mil dieciocho.

2.- Se da cuenta con el escrito del Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, Integrante de la Cuarta Sala en Materia Civil de este Tribunal, mediante el cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, solicita licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores los días dos, tres, cuatro, siete y ocho de enero de dos mil diecinueve, ello en atención a que señala tener un compromiso con su familia, preparado previamente a su designación como Magistrado de este Tribunal, que es insalvable y cuya resolución implica un alto coste económico. Asimismo, manifiesta que su ausencia no afectará el servicio de la Sala, puesto que la atención y cuestiones de trámite, puede hacerse por el voto de dos Magistrados. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

El Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, sometió a consideración del Pleno su excusa para conocer e intervenir en la deliberación y votación del asunto con el que se dio cuenta, manifestando tener un interés directo en el asunto.

Atendiendo a la excusa mencionada, el Pleno resolvió:

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, se excusó para conocer e intervenir en la deliberación y votación del punto con el que se dio cuenta y considerando:

I.- Que, corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado conocer de los impedimentos o excusas de los Magistrados, en los asuntos de la competencia de dicho Órgano Colegiado, según lo establecido por la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.- Que, el punto con el que se dio cuenta a este Cuerpo Colegiado, se refiere a la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, cuya competencia y resolución corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

III.- Que, el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, se ha excusado para intervenir en la deliberación y votación del asunto mencionado, manifestando que se encuentra impedido para tal efecto, en virtud de tener interés directo en el mismo.

IV.- Que, el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de aplicación supletoria al caso, prevé los supuestos en los que los Magistrados y los Jueces se encuentran impedidos para conocer de un asunto en específico, entre otros, en los negocios en los cuales tengan algún interés (fracción I).

V.- En consecuencia, el Tribunal Pleno considera que la excusa planteada por el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, se encuentra debidamente justificada, dado que existe impedimento para que intervenga en la deliberación y votación de su solicitud de licencia sin goce de sueldo.

Por las consideraciones manifestadas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 119 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por unanimidad de votos se determina:

ÚNICO.- Se declara procedente y justificada la excusa hecha valer por el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, para conocer e intervenir en la deliberación y votación relativa a su solicitud de licencia sin goce de sueldo. Cúmplase.

Se hace constar que el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, integrante de la Cuarta Sala en Materia Civil de este Tribunal, se retiró del recinto en que desahoga la presente sesión, ante el sentido de la calificación por parte del Tribunal Pleno, respecto de la excusa que hizo valer para intervenir en la deliberación y votación del punto de cuenta. Conste.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tomando en cuenta que se declaró procedente la excusa hecha valer por el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, sometió a consideración del Pleno el punto de cuenta, resolviéndose lo siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se califica como justificada la razón que invoca el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, respecto de la licencia sin goce de sueldo que solicita y por tanto en términos de lo dispuesto por los artículos 187, 189, 190, 191, 193, 196 y 198 del cuerpo de leyes invocado, se le concede la misma para efecto de que se ausente de sus labores y funciones que desempeña como Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, adscrito a la Cuarta Sala en Materia Civil, los días dos, tres, cuatro, siete y ocho de enero de dos mil diecinueve. Comuníquese y cúmplase.

Se hace constar que concluida la votación correspondiente al punto de cuenta, el Señor Magistrado José Montiel Rodríguez, integrante de la Cuarta Sala en Materia Civil de este

Tribunal, ingresó al recinto en que se desahoga la presente sesión, para intervenir en la deliberación y votación de los siguientes puntos. Conste.

3.- Se da cuenta con el oficio número *****, del Secretario General de Gobierno, por medio del cual se informa al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que derivado de los sucesos que se han generado en el Congreso del Estado, que son de conocimiento público, así como el hecho de que el Presidente de la Mesa Directiva ha dado a conocer a través de rueda de prensa el pasado diez de diciembre del año en curso, que ha cancelado las sesiones de la semana que transcurre, no existen las condiciones necesarias para que la Gobernadora Electa, Martha Érika Alonso Hidalgo, rinda la protesta de Ley ante el Congreso del Estado o ante su Comisión Permanente; por ello con fundamento en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, informa que la Gobernadora Electa tomará posesión del cargo el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, ante el Pleno de este Poder.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, informó a las y los integrantes de este cuerpo colegiado que en la Presidencia de este Tribunal fueron recibidos oficios de Diputados de las diferentes fracciones parlamentarias del Honorable Congreso del Estado, de los que substancialmente, se desprende que comunican la imposibilidad de que la toma de protesta en mención se lleva a cabo ante el Honorable Congreso del Estado, poniéndolos a disposición de las y los Señores Magistrados para su consulta directa, señalando, que los acontecimientos son hechos notorios que sin duda denotan falta de certidumbre.

Ante la cuenta rendida, el Tribunal en Pleno emitió el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se autoriza que en sesión pública solemne extraordinaria de Pleno, que deberá llevarse a cabo el día trece de diciembre de dos mil dieciocho, en punto de las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Tribunal, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, le tome la protesta de Ley a la Ciudadana Martha Érika Alonso Hidalgo, como Gobernadora Constitucional del Estado, habilitándose para tal efecto, horas inhábiles. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A) El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita la aprobación del Pleno para el efecto de que se autorice al Licenciado Juan Carlos Sandoval Ruiz, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ingrese a este recinto, para realizar en términos de lo establecido por el artículo 19 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la exposición del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado para el ejercicio dos mil diecinueve.

ACUERDO PRIMERO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 19 fracción XIV y 23 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba, en sus términos, el Proyecto formulado por el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de la información rendida por el Licenciado Juan Carlos Sandoval Ruiz, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado para el ejercicio dos mil diecinueve; y toda vez que se presentó por escrito, se ordena agregar copia certificada al acta que se levante con motivo de la presente sesión.

Comuníquese esta resolución, a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para su

conocimiento y a efecto de que por su conducto lo sea comunicado a las autoridades respectivas, debiendo acompañarse copia certificada del documento aprobado. Cúmplase.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a ejercer y aplicar el presupuesto aprobado, atendiendo en todo momento las disposiciones que al efecto establece la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y la normatividad en materia de programación, presupuestación y ejercicio del gasto público.

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a realizar las transferencias entre capítulos que se estimen procedentes, quedando obligada a rendir y justificar los informes de aplicaciones que correspondan, debiendo observar la normatividad administrativa respectiva. Comuníquese y cúmplase.

B) En cumplimiento a lo establecido por el artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en atención a que en sesión ordinaria desahogada el día ocho de octubre del presente año, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobó como segundo período anual de vacaciones, el comprendido del día lunes diecisiete al día lunes treinta y uno de diciembre del año en curso, debiendo reanudarse las labores el día miércoles dos de enero de dos mil diecinueve, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, informa a este Órgano Colegiado que se ausentará durante el período señalado. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Conste.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil diecinueve, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.